

Río Gallegos, 19 de septiembre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06141-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar el reintegro a la Sra. Vicerrectora en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$483,00) en concepto de gastos realizados de su peculio;

Que lo actuado se encuadra en lo estipulado en las reglamentaciones en vigencia;
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el reintegro a la Sra. Vicerrectora en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$483,00) en concepto de gastos realizados de su peculio.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en la presente resolución y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1 –Fondos del Tesoro Nacional.-Finalidad: 3 – Servicios Sociales.- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso:

2.9.1. Elementos de limpieza.....	\$ 29,90
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 86,40
TOTAL INCISO 2	\$ 116,30

Fuente de Financiamiento: 1.6 –Remanentes ejercicios anteriores.-Finalidad: 3 –Servicios Sociales.- Función: 4 –Educación y Cultura– Programa: 27 –Gestión de la Información- Actividad: 01 – Programa de Sistema de Información- Inciso:

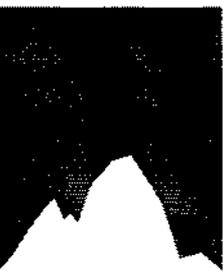
2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 101,70
-------------------------------------	-----------

Programa: 51 –Fundar- Subprograma: 2 –Proyecto 2 - Fundar- Actividad: 01 –Fortalecimiento de la Docencia de Grado- Inciso

4.5.1. Libros, revistas y otros elementos coleccionables.....	\$ 265,00
---	-----------

Presupuesto 2007.-

0964



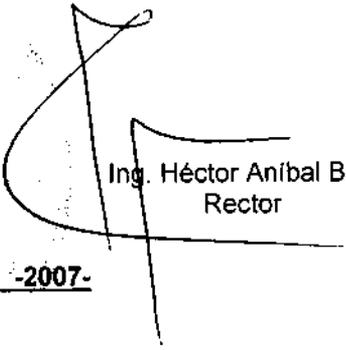
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
Rector

RESOLUCION **N° 0964** **-2007-**
n.t.